



C I R C U L A R PCSJC24-37

Fecha: 23 de septiembre de 2024

De: Presidencia Consejo Superior de la Judicatura

Para: Servidores Judiciales de todo el país

Asunto: Divulgación y ABC de la Sentencia T-323 de 2024 de la Corte Constitucional sobre el uso de la Inteligencia Artificial en la Administración de Justicia

La Sala Segunda de Revisión de la Corte Constitucional, integrada por la magistrada Diana Fajardo Rivera y los magistrados Vladimir Fernández Andrade y Juan Carlos Cortés González, profirió la sentencia T-323 del 2 de agosto de 2024 (expediente T-9.301.656), mediante la cual se pronuncia sobre el uso de herramientas de inteligencia artificial generativa en procesos judiciales de tutela.

En cumplimiento del numeral sexto de la parte resolutive y en desarrollo de las acciones de divulgación a cargo del Consejo Superior de la Judicatura, se pone en conocimiento y disposición de todos los servidores de la Rama Judicial:

1. Enlace de consulta al texto original de la sentencia: <https://acortar.link/70My5G>
2. ABC de la Sentencia construido por el Consejo Superior de la Judicatura, en el marco de la Estrategia *JusticiaLab*: **documento anexo**.

El Consejo Superior de la Judicatura, a través de la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, implementará espacios de capacitación y aprendizaje adicionales sobre el uso de la inteligencia artificial (IA) en el contexto judicial, en armonía con la Ruta de Competencias en IA para la Transformación Digital de la Rama Judicial.

DIANA ALEXANDRA REMOLINA BOTÍA
Presidenta

Anexo: ABC Sentencia T-323 de 2024

Firmado Por:
Diana Alexandra Remolina Botía
Magistrada Presidenta
Consejo Superior De La Judicatura
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4d71b3b6df4f9bb8f48e7b3b759198b0b7dc45ecb1d4b6c32318cc52366279f8**

Documento generado en 24/09/2024 09:31:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>